

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17361 *Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las propuestas formuladas por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 24 de agosto de 2020 (BOE de 7 de septiembre de 2020), y habiéndose acreditado por los candidatos propuestos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 16 de febrero), modificado por Resolución de 20 de mayo de 2010 (BOC número 104).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Sr. Serafín Corral Quintana Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada» adscrito al Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos.

Sra. María de los Ángeles Axpe Caballero Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» adscrita al Departamento de Didáctica e Investigación Educativa.

Sr. Carlos Carbonell Carrera Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» adscrito al Departamento de Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura.

Sr. Ruyman Cruz Barroso Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada» adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 10 de diciembre de 2020.–La Rectora, Rosa M.^a Aguilar Chinaa.